



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00486565- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 6, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Benigno Acosta, Leg. 20436, correspondiente al año 2024 (proporcional);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 21, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 34;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77254-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 a favor del Sr. Benigno Acosta, Leg. 20436, por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 9 (nueve) días hábiles (proporcional) de licencia anual no gozada correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

